



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 213 - - - - -

(08 ABR 2015)

“Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos: Beca de Investigación en Danza, Beca de Creación en Danza, y Beca de Circulación Nacional e Internacional en Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2015 y se ordena su desembolso”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”, Resolución 117 de 5 de Marzo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 043, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015” con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el 12 de marzo de 2015, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 165 “Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015”.

Que mediante acta de fecha 24 de febrero de 2015, el comité delegado por la Entidad e integrado por Yaneth Reyes (Subdirectora de las Artes (E) y Gerente de Música), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), Lina Gaviria (Gerente de Danza), y Valentín Ortiz (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015.

Que en dicha acta se hace constar que “Los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de cada uno de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015, serán definidos en función de dos (2) criterios generales para todas las Gerencias y la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación” como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que mediante Resolución No. 165 del 12 de marzo de 2015, el Subdirector de las Artes acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados de los concursos: Beca de Investigación en Danza, Beca de Creación en Danza, y Beca de Circulación Nacional e Internacional en Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2015, a los siguientes expertos:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 213 - - - - -
(08 ABR 2015)

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Danza	Beca de Investigación en Danza	Martha Esperanza Ospina Espitia	C.C. No. 51.722.992
		Javier Alfonso Delgadillo Molano	C.C. No. 79.163.677
		Sonia Castillo Ballen	C.C. No. 39.709.575
	Beca de Creación en Danza	Elba Taburelli	C.C. No. 1.018.478.402
		Emilsen Rincon Vargas	C.C. No. 51.948.441
		Angela Cristina Bello Montero	C.C. No. 52.270.724
	Beca de Circulación Nacional e Internacional en Danza	Maria Paula Alvarez Echeverry	C.C. No. 52.255.233
		Sandra Meluk Acuña	C.C. No. 51.782.582
		Maria Fernanda Garzon Ortiz	C.C. No. 52.622.212

Que según los listados de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de los concursos en mención, publicados en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2015 contenidas en el acta de fecha 24 de febrero de 2015, los expertos designados como jurados que evaluarán los concursos: Beca de Investigación en Danza, Beca de Creación en Danza, y Beca de Circulación Nacional e Internacional en Danza, recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Concurso	Dimensión	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Beca de Investigación en Danza	Investigación	9 propuestas	Martha Esperanza Ospina Espitia	C.C. No. 51.722.992	\$2.000.000
			Javier Alfonso Delgadillo Molano	C.C. No. 79.163.677	\$2.000.000
			Sonia Castillo Ballen	C.C. No. 39.709.575	\$2.000.000
Beca de Creación en Danza	Creación	11 propuestas	Elba Taburelli	C.C. No. 1.018.478.402	\$2.000.000
			Emilsen Rincon Vargas	C.C. No. 51.948.441	\$2.000.000
			Angela Cristina Bello Montero	C.C. No. 52.270.724	\$2.000.000
Beca de Circulación	Circulación	10 propuestas	Maria Paula Alvarez Echeverry	C.C. No. 52.255.233	\$2.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 213 - - - - -
(08 ABR 2015)

Concurso	Dimensión	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Nacional e Internacional en Danza			Sandra Meluk Acuña	C.C. No. 51.782.582	\$2.000.000
			Maria Fernanda Garzon Ortiz	C.C. No. 52.622.212	\$2.000.000

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos en mención, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, descritos en la parte resolutoria del presente acto administrativo, los cuales fueron expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Efectuar los reconocimientos económicos a los jurados designados para evaluar los concursos: Beca de Investigación en Danza, Beca de Creación en Danza, y Beca de Circulación Nacional e Internacional en Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2015, como se enuncia a continuación:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
Danza	Beca de Investigación en Danza	Martha Esperanza Ospina Espitia	C.C. No. 51.722.992	\$2.000.000	936
		Javier Alfonso Delgadillo Molano	C.C. No. 79.163.677	\$2.000.000	936
		Sonia Castillo Ballen	C.C. No. 39.709.575	\$2.000.000	936
	Beca de Creación en Danza	Elba Taburelli	C.C. No. 1.018.478.402	\$2.000.000	936
		Emilsen Rincon Vargas	C.C. No. 51.948.441	\$2.000.000	936
		Angela Cristina Bello Montero	C.C. No. 52.270.724	\$2.000.000	936
	Beca de Circulación Nacional e Internacional	Maria Paula Alvarez Echeverry	C.C. No. 52.255.233	\$2.000.000	936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 213 - - - - -
(08 ABR 2015)

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
	en Danza	Sandra Meluk Acuña	C.C. No. 51.782.582	\$2.000.000	936
		Maria Fernanda Garzon Ortiz	C.C. No. 52.622.212	\$2.000.000	936

PARÁGRAFO 1°: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados de los concursos en mención, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PARÁGRAFO 2°: Definido el número de propuestas que evaluará cada jurado y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

PARÁGRAFO 3°: Para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 936
	Fecha: 26 de febrero del 2015
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Gerencia de Danza
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144
Valor	\$66.100.000

ARTÍCULO 2°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 3°. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

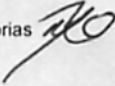
RESOLUCIÓN No. 213 - - - - -
(08 ABR 2015)

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 08 ABR 2015

ORLANDO BARBOSA SILVA
Subdirector de las Artes (E)

 Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Liliana Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Andrea Romero Acosta - Contratista Área de Convocatorias  AR